



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

1827

DECRETO N°:

TEMUCO: 21 ABR 2014

VISTOS :

1. La escritura privada celebrada entre la Municipalidad de Temuco y Consultorías, Asesorías, Capacitación y Producciones Iter Limitada, con fecha 17 de abril de 2014.

2. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Apruébese Contrato: "Gira Técnica Internacional Modelos y Prácticas Exitosas: en Educación, Salud, Deporte, Turismo y Desarrollo Local", celebrado entre la Municipalidad de Temuco y Consultorías, Asesorías, Capacitación y Producciones Iter Limitada, Rol Único Tributario N° 76.039.748-2, con fecha 17 de abril de 2014.

2. Por los servicios contratados la Municipalidad de Temuco pagará a la Prestadora la suma única y total de \$15.975.000 (quince millones novecientos setenta y cinco mil pesos).

3. La Gira se desarrollará entre los días 24 de abril y 04 de mayo de 2014, ambas fechas inclusive.

4. El contrato mencionado en los numerales anteriores se entiende formar parte integrante del presente Decreto Alcaldicio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JZM/ICM

[Firma manuscrita]
MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



Distribución:

- Dirección A. Jurídica
- Dirección de Control Interno
- Departamento de Educación
- Dirección de Administración y Finanzas
- Depto. Gestión Administrativa
- Unidad de Propuestas
- Unidad de Capacitación
- Prestadora
- Oficina de Partes



comunitario local implementado en Cuba, intercambiar prácticas de gestiones turísticas municipales exitosas, conocer experiencias exitosas en deporte y recreación impulsadas por la institucionalidad cubana, identificar aspectos centrales del Modelo de Salud Familiar impulsado en la Atención Primaria de Salud Cubana, valorar principales metodologías en los ámbitos de educación preescolar e integración del modelo de educación pública cubano, desarrollar lazos de colaboración y cooperación internacional con organismos públicos y privados; a fin de que puedan ser replicadas por el municipio de Temuco.

SEGUNDA. SERVICIOS.

Los servicios que incluye el presente contrato se encuentran detallados en el punto 6 del Decreto Alcaldicio número 238 de fecha 16 de abril de 2014, que aprueba la contratación directa de la Prestadora y los Término de Referencia que la regulan.

Los documentos anteriormente mencionados han sido elaborados por la Municipalidad de Temuco, se encuentran en conocimiento de las partes y se entienden incorporados al presente contrato.

La gira se desarrollará durante los días 24 de abril y 04 de mayo del presente año y tendrá como destino la isla de Cuba.

TERCERA. PRECIO:

La Municipalidad pagará a la Prestadora por el servicio contratado la suma única y total de \$15.975.000 (quince millones novecientos setenta y cinco mil pesos), correspondiente a \$3.195.000 (tres millones ciento noventa y cinco mil pesos por persona).- Lo anterior conforme dispone Decreto Alcaldicio número 238 de fecha 16 de abril de 2014.

CUARTA. FORMA DE PAGO:

La Municipalidad de Temuco pagará el servicio contratado en dos estados de pago: el primero por la suma de \$11.182.500 (once millones ciento ochenta y dos mil quinientos pesos), equivalente al setenta por





ciento del valor total del contrato, una vez que éste se encuentre firmado y recepcionada la garantía correspondiente al diez por ciento del valor total del mismo, y el segundo estado de pago por la suma de \$4.792.500 (cuatro millones setecientos noventa y dos mil quinientos pesos), equivalente al treinta por ciento restante, una vez terminada la gira y luego de que el Departamento de Acreditación, Capacitación y PMG reciba conforme la factura.

QUINTA. SANCIÓN POR INCUMPLIMIENTO.

El incumplimiento de la Prestadora de cualquiera de las obligaciones que le impone el presente Contrato y sus antecedentes complementarios, dará derecho a la Municipalidad para resolverlo administrativamente y sin forma de juicio, encontrándose facultada para retener el o los estados de pago y hacer efectivo el documento de garantía singularizado en la cláusula siguiente.

SEXTA. GARANTÍA:

A fin de caucionar el fiel, correcto y oportuno cumplimiento que este contrato impone a la Prestadora, ésta hace entrega de Depósito a la Vista número 0166911 del Banco Santander Chile, tomado a nombre de la Municipalidad de Temuco con fecha 17 de abril de 2014, por la suma de \$1.597.500 (un millón quinientos noventa y siete mil quinientos pesos).

SÉPTIMA. PERSONERÍAS:

La personería de don **MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR** para actuar en representación de la Municipalidad de Temuco, consta del Acta de Instalación del Concejo Municipal de fecha seis de diciembre de dos mil doce, aprobada por Decreto Alcaldicio número





cuatro mil trescientos sesenta y ocho de la misma fecha. La personería de doña **PAMELA JOHANNA VILLALOBOS MELLADO** para actuar en representación de Iter Consultores Limitada consta en escritura de constitución de sociedad de fecha 01 de octubre de 2008, otorgada ante Notario Público de Temuco Vicente Villarroel Ramírez, Suplente del Titular, quien suscribe la presente escritura y en certificado de personería emitido por el Conservador de Bienes Raíces de Temuco don Iván Uribe Sepúlveda con fecha 24 de septiembre de 2012.

OCTAVA. DOMICILIO Y GASTOS.

Para los efectos legales derivados de este Contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Temuco, y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios.

Los gastos derivados de esta escritura serán de cargo exclusivo de la Prestadora, la que deberá autorizar su firma ante Notario.



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

[Handwritten signature in blue ink]



PAMELA JOHANNA VILLALOBOS MELLADO
En rep. CONSULTORÍAS ASESORÍAS CAPACITACIÓN Y
PRODUCCIONES ITER LIMITADA

JZM/ICHI

AUTORIZO UNICAMENTE LA FIRMA DE DOÑA PAMELA JOHANNA VILLALOBOS MELLADO, C.N.I. N° EN REPRESENTACION DE "CONSULTORIAS, ASESORIAS, CAPACITACION Y PRODUCCIONES ITER LIMITADA", R.U.T. N° 76.039.748-2, SEGÚN CONSTA EN CONSTITUCION DE SOCIEDAD, FIRMADA ANTE NOTARIO PUBLICO DE TEMUCO DON JORGE ELIAS TADRES HALES, CON FECHA 1 DE OCTUBRE DEL 2008, COMO PRESTADORA DE SERVICIO.- TEMUCO, 17 DE ABRIL DEL 2014.

Hector Basualto Bustamante
Notario Público
Temuco

